

D^a. MARIA HOLGADO GONZALEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA.

CERTIFICA: Que la Universidad Pablo de Olavide es una Institución Pública perteneciente al Sector Público Institucional, según establece el art. 2.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 3.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En tal condición, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.7.a) 1º del Real Decreto ley 12/2017, de 3 de julio, por el que modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, la Universidad Pablo de Olavide es una entidad integrante del Sector Público que está exceptuada del pago de la compensación por copia en las adquisiciones de equipos, aparatos y soportes materiales de reproducción que realice, lo que se acredita mediante esta certificación, tal como exige la norma citada

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en Sevilla a 26 de enero de 2021.

